

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2332

REF: Modifica Resolución 1895 que Adjudica Licitación de Pública 1574-42-L109 para la adquisición de "SERVICIO HIGIENE AMBIENTAL ESTABLECIMIENTOS JUNJI IV REGION COQUIMBO".

LA SERENA. 22 DE DICIEMBRE DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 1895 (22/10/2009) se Adjudica Licitación Pública 1574-42-L109 el "SERVICIO HIGIENE AMBIENTAL ESTABLECIMIENTOS JUNJI IV REGION COQUIMBO", consistente en Desratización, Desinfección y Desinsectación para Jardines Infantiles clásicos, Familiares, Laboral, Bodega Regional, y Coordinaciones Provinciales Limarí y Choapa.

2.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 22 de Octubre (anexa y publicada en Portal chilecompra), consideró conveniente proponer la adjudicación del proveedor que más adelante se indica, en razón de haber obtenido el puntaje más alto de evaluación en los ítems que se informa y por el plazo de Garantía de los servicios ofertados, los cuales cumplen con los requerimientos institucionales.-

PAULA CAROLINA CORTES GODOY. RUT 15.034.949-4 domiciliada en Gabriel González Videla N° 4671, La Serena, FONO:(51)243519 CELULAR 08/4528373, Email: asefum@hotmail.com los productos que se indica en el siguiente detalle: DESRATIZACION, DESINFECCION, DESINSECTACION PROVINCIA ELQUI, LIMARI Y CHOAPA.

TOTAL	TOTAL
P.01	P.02
(\$ 910.445.-	(\$ 496.349.-



3.- Que según los cargos de gastos presupuestarios especificados en cuadro anterior, tanto al Programa 01 como al Programa 02, debió realizarse el cargo sólo al Programa 01;

RESUELVO:

1º.- Modifíquese lo señalado en el cuadro anterior, y Páguese al Proveedor el total del gasto equivalente al servicio prestado de \$ 1.406.794.- (un millón cuatrocientos seis mil setecientos noventa y cuatro pesos), es decir \$ 910.445.- más \$ 496.349.-, debiendo realizarse el cargo al P.01 e Impútese los montos totales con cargo al subtítulo 22 ítem 08, asignación 999, subasignación 001 del centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio;

2º Considérese sólo modificado lo señalado a los montos cargados al P.02 como se ha indicado en el Numeral 1 del presente Resuelvo y manténganse todos los otros aspectos que resguardan el debido cumplimiento de los procedimientos administrativos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

 GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML//WRG/CDGAdc

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Sub Dirección de Personas
- ◆ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)

